



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Nota CGR/DOC Nº 019/25

Asunción, 13 de marzo de 2025.-

Ref.: Contestación a observaciones de la DNCP

Señor

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Me dirijo a usted con relación a las observaciones realizadas al llamado con **ID N° 443352**
“SERVICIO DE FUMIGACION”.

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA.

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

*Deberá contar con, por lo menos, 4 (cuatro) empleados con su respectivo Carnet de DIGESA vigente para realizar servicios de fumigación y que deberán estar inscritos en IPS, corroborado por planilla de los últimos seis (06) meses de aporte. En caso de no reunir ésta cantidad mínima, el oferente puede presentar en carácter de Declaración Jurada el listado de los personales que contratará en caso de resultar adjudicado, el cual debe ir acompañado del currículum vitae de las personas mencionadas, con la copia de la habilitación mencionada en éste apartado. * Dispositivo electrónico de detección de termitas, no invasivo, a efectos de no dañar la estructura edilicia de los locales a fumigar (demostrado a través de facturas de compra a nombre de la empresa oferente). Este dispositivo debe ayudar a localizar, confirmar y rastrear la presencia y alcance de la actividad de termitas en lugares específicos a fin de aplicar el tratamiento conforme al grado de infestación existente. Es de suma importancia localizar exactamente y seguir la presencia de termitas sin la necesidad de penetración física en paredes, pisos o techos, sin interrumpir ni desplazar la actividad de las termitas a otras áreas.

Con relación al aspecto observado:

Se modifica el PBC, en lo referente a capacidad técnica.

2. CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El promedio de facturación establecido para acreditar la experiencia se aparta del Estándar.

El promedio de facturación solicitado para calificar la experiencia de la presente contratación, podría ser limitante. Se solicita que se justifique razonablemente el criterio establecido.

Comentario

La empresa oferente, deberá acreditar su experiencia y cumplimiento satisfactorio en la prestación de servicios de fumigación, a Instituciones Públicas y/o empresas privadas, referentes a los años 2022 y 2023, por un monto igual o mayor al 50 (cincuenta) % del monto total establecido en el presente llamado. El porcentaje solicitado será considerando la sumatoria de los años mencionados. Se consulta el motivo por el cual no se ha considerado el año 2024 para acreditar la experiencia de los oferentes. –

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Con relación al aspecto observado:

Se modifica el PBC, en lo referente a capacidad técnica.

3. CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Condiciones Contractuales

Indicadores de cumplimiento

Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

Comentario

Se solicita adecuar al PBC estándar. -

No establece porcentaje solo indica que aplica

Se indica que se admitirá la Subcontratación, al respecto, se solicita indicar el porcentaje conforme indica el instructivo del Pliego/carta estándar y las reglamentaciones vigentes.

Con relación al aspecto observado:

Se modifica el PBC en lo referente a lo observado y se incluye el porcentaje para la subcontratación.

4. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos del SICP

Forma de pago cuando el proceso es pluri

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

Comentario

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la proforma de contrato, específicamente en cláusula que hace referencia a la vigencia del contrato y en el pliego referente a pagos que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22) // Asimismo recordamos a la convocante establecer el % en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas reglamentado por el Decreto N.º 2264/2024.

Con relación al aspecto observado:

Se modifica el PBC, incluyendo lo establecido en el Artículo 44 de la Ley N° 7021/22, como así también el % en concepto de contribución para mantenimiento y actualización del SICP.

2. Documentos del SICP

No remite constancia plurianual

Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.

Dictamen deficiente

Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

Comentario

Verificado el dictamen técnico de EETT, no se visualiza la firma del encargado de UOC. (Circular 27/24). // Recordamos a la convocante, cuando los documentos se encuentran en estado

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

"incorrecto", la convocante, deberá remitir dichos documentos al momento de solicitar verificación.

Contrato abierto

Se solicita indicar en el pliego de bases y condiciones, la fecha tope hasta la cual podrá emitirse una orden de compra, servicio o ejecución. Resolución DNCP N° 4401/23 Art. 43 inciso c).

Con relación al aspecto observado:

Fueron subsanados en el SICP y en el PBC, todos los puntos observados.

Por las breves consideraciones expuestas, se solicita continuar con los trámites de rigor.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.

FERNANDO MONTERO. Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py

